



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 13 de noviembre de 2013.

NUM 966/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Resolución exenta N° 827 con fecha 10 de septiembre de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Fortalecimiento municipal", año 2013
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 14 de junio de 2013, suscrito entre el Ministerio de desarrollo Social de la Región de Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la Ejecución del "Fondo de Fortalecimiento Municipal" año 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que autoriza la transferencia de fondos por un monto total de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Ministerio de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, Dideco, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde